



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 12 de julio de 1983

Núm. 156

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el BOZA-4 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial

Núm. 7.352

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 259 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra resolución de Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 15 de abril de 1983, dictada en reclamación objeto de expediente número 168 de 1982, interpuesta contra liquidaciones RA-4-009 y 50-010-82, practicadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por impuesto de radicación, períodos 1 de enero a 31 de diciembre de 1981 la primera y 1 de julio a 31 de diciembre de 1981 la segunda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.353

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 260 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de dicha ciudad, dictada en reclamación número 105 de 1982, interpuesta

por la Asociación del polígono industrial de Cogullada contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 26 de enero de 1982, por el que se aprobaron definitivamente los índices de valoración y las reglas de aplicación del impuesto municipal de valor de los terrenos, bienes 1982-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.354

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 261 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de dicha ciudad, dictada en reclamación número 106 de 1982, interpuesta por la Asociación del polígono industrial de Malpica contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 1982, por el que se aprobaron definitivamente los índices de valoración y las reglas de aplicación del impuesto municipal de valor de los terrenos, bienio 1982-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.355

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 257 de 1983, promovido por «Nueva Clínica Quirón», de Zaragoza, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección Provincial de INSALUD en esta ciudad, del recurso de reposición interpuesto en 16 de febrero de 1983 contra resolución de dicha Dirección Provincial de 27 de enero de 1983, sobre reclamación de cantidades retenidas en facturas por servicios de hemodiálisis prestados al enfermo don Eulogio Lahoz Gracia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.488

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 262 de 1983, promovido por don José-Antonio Hernández Estremera, contra resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 21 de abril de 1983, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 15 de febrero anterior, que impuso al actor

sanción de pérdida de prestaciones por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.551

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 265 de 1983, promovido por don Santiago Jiménez Calvo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de abril de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 1.280 de 1983, interpuesta contra providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, referente a liquidación por impuesto industrial, cuota de beneficios, ejercicio 1978, por regencia de un bar sito en el barrio de Casetas, en carretera de Logroño, número 68.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de julio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.552

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 264 de 1983, promovido por don Angel Marco Corz, contra resolución de la Dirección General de Empleo, fecha 9 de mayo de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 9 de febrero anterior, imponiendo al actor sanción de pérdida de prestación de desempleo y devolución de cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de julio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.257

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Medrano Pascual la instalación y funcionamiento de bar-chocolatería, sito en la calle Santander, núm. 17, con siete motores de 2'43 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.258

Ha solicitado don Julio Pérez Pérez la instalación y funcionamiento de lavandería automática (autoservicio), en calle San Antonio María Claret, 5, con veintidós motores de 6'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.259

Ha solicitado «Coyban», S. L., la instalación y funcionamiento de carpintería metálica, sita en paseo de Cuéllar, números 29-33, con cinco motores de 4'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.260

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle José Pellicer, 15, la instalación y funcionamiento de un aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.268

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Constancio Ruiz López, en nombre y representación de «Club Social y Deportivo Paraíso», sociedad anónima, licencia para obras e instalación de Club Social y Deportivo «Paraíso», en locales números 83 y 84 de Residencial Paraíso, se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la obra e instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 17 de agosto de 1982 y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Gerente.

Núm. 7.405

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.703 de 1983-3, instados por don Pedro Argudo Cosín, contra S. A. «Tyder» y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa S. A. «Tyder» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.406

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.722 de 1983-3, instados por don Jesús-Francisco Gracia Obón, contra «Inyección y Procesos», S. A. («Ipsa»), y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ca-

pital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Inyección y Procesos», sociedad anónima («Ipsa»), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.408

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.704 de 1983-3, instados por don Angel Moreno Pérez, contra don Enrique Cirera Cortés, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de don Enrique Cirera Cortés se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.200

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 242-244 de 1983, seguidos a instancias de don Angel Elías Lafuente y otros, contra la empresa «Automóviles Torla», S. A., y otro, sobre reclamación por cantidad, en fecha 22 de junio de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Elías Lafuente, don Joaquín Ferrer Fanlo y don Santiago López Arias, contra la empresa «Automóviles Torla», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 14.711 pesetas a don Angel Elías Lafuente; 58.686 pesetas a don Joaquín Ferrer Fanlo, y 57.689 pesetas a don Santiago López Arias, más el 10 por 100 del interés anual de las mismas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la que señala el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno en razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose la empresa demandada «Automóviles Torla», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en

el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.201

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.468-70 de 1983, seguidos a instancias de don Cristóbal Aguar Campos y otros, contra la empresa «Mudanzas y Transportes Molinero», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 23 de junio de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Cristóbal Aguar Campos, don Angel Gómara Navajas y don Manuel Sancho Lavilla, contra la empresa «Mudanzas y Transportes Molinero», sociedad limitada y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a ésta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 720.867,55 pesetas a don Cristóbal Aguar Campos; 527.900,73 céntimos a don Angel Gómara Navajas, y 101.595,32 céntimos a don Manuel Sancho Lavilla, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción o en el indicado lapso de tiempo, se presumirá que opta por la readmisión, haciendo constar que en este caso las citadas indemnizaciones se desglosan en las siguientes cantidades: 432.520,53 y 288.347,02 pesetas para Cristóbal Aguar Campos; 316.740,44 y pesetas 211.160,29 para don Angel Gómara Navajas y 60.957,19 y 40.638,13 pesetas para don Manuel Sancho Lavilla, de las cuales la empresa abonará a cada demandante la primera y el Fondo de Garantía Salarial la segunda».

Y encontrándose la empresa demandada «Mudanzas y Transportes Molinero», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.202

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 370 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de José Marquino García y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 25 de junio de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de 600.000 pesetas, pudiendo en

plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Fundiciones Cros», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.203

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 90 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de marzo de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Rafael Olcina Ibáñez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 274.621 de principal, según sentencia de 18 de febrero de 1983, más la de 27.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Rafael Olcina Ibáñez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.287

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 90 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de junio de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de piso octavo E, escalera II del edificio 5-B, sito en polígono Monsalud, zona Sur, del barrio de las Delicias, de Zaragoza, con la plaza de garaje aneja número 23. Inscrito a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.631, folio 171. Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Requíerese a la parte ejecutante a fin de que manifieste el nombre de la esposa del ejecutado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose el ejecutado Rafael Olcina Ibáñez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 7.143

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 171 de 1983, despachos en autos 233 de 1983, seguidos a instancia de Carmelo Sánchez Casanova, contra Jorge Bardají Rodríguez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jorge Bardají Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 219.852 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada de Jorge Bardají Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.147

Cédula de notificación

En ejecución 170 de 1983, despachos en autos 279 de 1983, seguidos a instancia de Angel Millán Garcés, contra Jorge Bardají Rodríguez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jorge Bardají Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 262.420 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada de Jorge Bardají Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.148

Cédula de notificación

En ejecución 173 de 1983, despachos en autos 201 de 1983, seguidos a instancia de José-María Gracia Lasheras, contra «Orbocón», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Orbocón», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.856.088 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 60.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa ejecutada «Orbocón», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 7.118

ALBORGE

Don Santiago del Corral Martín, en nombre y representación de «Transportes Gimeno del Corral», S. L., solicita licencia municipal, clase B), para el ejercicio de la actividad de auto-turismo.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Alborge, 21 de junio de 1983. — El Alcalde, Luis-Carlos Lou Burillo.

Núm. 7.123

ALFAMEN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1983, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 1.000.000 de pesetas, destinado a obras de distribu-

ción y saneamiento de aguas, sin intereses, a reintegrar en cinco anualidades de 200.000 pesetas, con la garantía de todos los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

Dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de las disposiciones en vigor.

Alfamen, 15 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.128

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 9 de junio de 1983, acordó, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, iniciar expediente de rectificación de error material observado en el apartado 6.º, párrafo segundo, inciso último, de las Ordenanzas particulares de edificación anexas al proyecto de parcelación privada de la finca urbana «La Arbecha», cuyos documentos redactó en abril de 1977 y el Arquitecto don Enrique Bas Agustín. El error consiste en que la cifra del volumen edificable (en la zona interior de la parcelación, de propiedad privada), no sobrepasará los 1.600 metros cúbicos.

El referido expediente estará expuesto al público durante un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Calatorao, 22 de junio de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 7.113

CASPE

Don Roberto Gracia Miñana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de centro de clasificación de huevos, en Caspe, carretera Selgua, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 22 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.134

MORATA DE JALON

Por don Mariano Miramón Rubio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Cervantes, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 22 de junio de 1983. El Alcalde.

Núm. 7.127

UTEBO

Por don Manuel Navas Benavente, en nombre de «Conserva Campofrío», sociedad anónima, se ha solicitado licencia

para instalar cámaras frigoríficas para conservación de productos cárnico, con emplazamiento en nave número 79 del polígono «El Aguila».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 21 de junio de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.494

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 99 de 1983, de la compañía mercantil «Prensa Aragonesa», S. A., domiciliada en la calle Marsal, núm. 2, de esta capital, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el día 7 del actual, a las diecisiete horas, y su sustitución por la tramitación escrita que autoriza el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses, que comenzarán a correr desde el día de hoy, para la presentación ante el Juzgado de la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.425

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles e inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 543 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gaspar», S. A., contra «Distribuciones

Agur», S. A. (polígono Amaroz, 10, de Tolosa), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una carrocería marca «Gaspar», modelo E-1, número 4990; tasada en 100.000 pesetas.

2. Una carrocería marca «Gaspar», modelo E-1, número 4991; tasada en 100.000 pesetas.

3. Una carrocería marca «Gaspar», modelo E-1, número 4992; tasada en 100.000 pesetas.

4. Piso tercero derecha, o letra B, de la casa número 10, grupo III, del polígono Amaroz, de Tolosa, de 80 metros cuadrados, más un tendedero de 2'22 metros cuadrados y una terraza de 5'60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 849, folio 22, finca 4.543. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.497

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.312 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Fontaneros», S. A., contra don Gabino Gascón Muñoz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un coche marca «Morris», matrícula Z-6895-D; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.498

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 289 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Antonio Muñoz Dieste, don Alejandro Muñoz Idoipe y doña María Dieste Navarro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Rústica. — Hacienda en término de Biel, partida «Chopo», compuesta de corral y pajar, con 5 hectáreas 43 áreas 55 centiáreas. Linda: al Oriente, con camino de Zaragoza; por Mediodía, con Francisco Gastón; Poniente, con José Les, y Norte, con Hermenegildo Pérez Ornat. Es la finca registral número 319 del libro 14 de Biel. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica. — Corral con pajar y era, sita en término de Biel, partida «Arba», lindante al Saliente con el corral de la Capellanía de Nuestra Señora de la Sierra, y anejo a ello, varios campos: a) inculto de 2 hectáreas 14 áreas 55 centiáreas, y b) regadío de 14 áreas 30 centiáreas y regadío de 21 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral número 286 del libro 5 de Biel, al tomo 739, folio 98, inscripción 4.ª Valorada en 500.000 pesetas.

3. Rústica. — Corral con pajar y era en término de Biel, partida «La Paúl», que linda: al Saliente y Poniente, con Manuel Navarro, y al Mediodía y Norte, con Juan-Manuel Marco. El corral, 15 metros cuadrados, y la era, 7 áreas. Además, comprados los campos siguientes: a) tierra cultivo de 71 áreas 51 centiáreas; b) tierra cultivo de 14 áreas 30 centiáreas; c) tierra cultivo de 78 áreas 76 centiáreas; d) tierra cultivo de 85 áreas 81 centiáreas; e) otro de 1 hectárea 7 áreas 26 cen-

tiáreas, y otro inculdo de 1 hectárea 35 áreas 86 centiáreas. Es la finca registral número 287 del libro 5 de Biel, al tomo 739, folio 103. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Rústica. — Huerto en término de Biel, partida «Tinte», de 1 área 78 centiáreas. Linda: por el Saliente, con el camino del Tinte y Manuel Ferrer; al Mediodía, con callejón del Tinte. Finca número 288, tomo 739, folio 103. Valorada en 45.000 pesetas.

5. Urbana. — Casa en Biel, en la calle Solano, número 2, de dos pisos y el firme, cuya superficie se ignora, con huerto adjunto de 1 almud de cabida, o sea 59 centiáreas. Linda: por la derecha entrando, con la Casa Consistorial; izquierda, con Bruno Otal. Es la finca 528, libro 8 de Biel. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en Biel, partida de «Arba», de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: por el Sur, Este y Oeste, con tierras de Esteban Dieste Pueyo. Finca 763, tomo 746, folio 202, inscripción 4.ª Valorada en 100.000 pesetas.

7. Rústica. — Tierras en Biel, partida de «Arba», con media era de trillar y medio corral, de unos 15 metros cuadrados y 1 hectárea 78 áreas de tierras, en cultivo e inculdo. Linda: al Sur, con tierras de Esteban Dieste y herederos de Miguel Pemán, y Oeste, con río Arba. Es la finca registral número 631 del libro 10 de Biel, al tomo 744, folio 23, inscripción 5.ª Valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica. — Tierra y pajar en el término de Biel, partida «La Paúl», de cabida 74 áreas 36 centiáreas, teniendo el pajar unos 15 metros cuadrados, y lindando: por el Oeste, con Esteban Dieste y Dionisio Caudé. Finca registral número 634, al tomo 744, folio 32. Valorada en 125.000 pesetas.

9. Rústica. — Tierra de regadío en partida «Tejera», término de Biel, de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Poniente, con barranco de la Tejera, y al Norte, con camino de la Virgen de la Sierra. Finca 594, tomo 743, folio 110, inscripción 6.ª Valorada en pesetas 85.000.

10. Rústica. — Campo en la misma partida de «Tejera», de Biel, de cabida 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al Oeste, con barranco de la Tejera, y al Este, con tierras de la Capellanía de San Roque. Finca registral número 363, al tomo 740, folio 58. Valorada en pesetas 70.000.

11. Rústica. — Campo en el mismo término y partida, de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con Miguel Pérez; Este, con Capellanía de San Roque, y Oeste, con barranco de San Bartolomé. Finca número 564, al tomo 740, folio 60. Valorada en pesetas 45.000.

12. Rústica. — Tierra de regadío en «La Rambla», término de Biel, de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Arrieros, y al Sur y Oeste, con Esteban Dieste Pueyo. Finca 972, tomo 750, folio 249. Valorada en pesetas 85.000.

13. Rústica. — Tierra inculca y de cultivo en partida «La Tejera», término de Biel, de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con Manuel Bretos y Juan Lanzarote; al Sur, con Juan Pemán Navarro; Este, con barranco de la Tejera, y Oeste, Esteban

Dieste y Juan Lanzarote. Es la finca registral número 973 del libro 16 de Biel, al tomo 750, folio 250, inscripción 1.ª Valorada en 22.000 pesetas.

Totaliza el valor dado a las trece fincas la cantidad de 5.577.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.499

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 175 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya», sociedad anónima, contra don Juan Gonzalvo Cuenca y doña Juana Sanz Sebastián, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Porción de terreno indivisible, constituida por la parcela núm. 675 de la calle 68 de la urbanización «Residencial Alto de La Muela», en término de La Muela (Zaragoza), partida de «La Plana», de superficie 1.302'80 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.007, al tomo 1.441, folio 121.

2. Porción de terreno indivisible, que constituye la parcela número 676 de la misma calle y urbanización que la anterior, con una superficie de 1.238 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 3.000, al tomo 1.441, folio 124. Esta finca es colindante con la anterior y forman una unidad física.

3. Vivienda o chalet construido sobre las dos parcelas señaladas anteriormente, incluido garaje y vallado, con participaciones en zonas comunes de la urbanización.

Valor conjunto de las tres fincas: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.509

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 989 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Gestiones, Estudios y Realizaciones», S. A., contra doña María del Carmen Urbán Ponce, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo «Panda», matrícula CS-5409-J; tasado en 175.000 pesetas.

2. Un mueble bar tipo barra americana, con dos taburetes; en 20.000 pesetas.

3. Una estantería metálica, de medidas 5 x 2 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

4. Una librería de 4 x 2'50 metros, con cuatro cajones centrales; en pesetas 25.000.

5. Un tresillo tapizado en skai de color rojo; en 12.000 pesetas.

6. Un televisor en color, de 23 pulgadas, marca «Radiola»; en 45.000 pesetas.

Total, 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.510

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.337 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Luis Gascón Rey, contra don César Hernández Rafael, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Local comercial en planta baja o de semisótano, en la casa número 28 de la calle Cáceres, de Madrid, con una superficie de 128'26 metros cuadrados construidos y de 122'72 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el sótano comercial situado debajo del mismo, con acceso directo por medio de escalera interior, de superficie 62'70 metros cuadrados construidos y 48'28 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota en el total del inmueble del 15'30 por 100. Linda: frente, calle Cáceres, a la que dan dos huecos; derecha entrando, con portal y caja escalera y casa núm. 26; izquierda, con casa número 30; fondo, con solar de Toribio Gómez. Tomo 1.114, folio 103, finca 23.188. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana. — Local de negocio situado en la primera planta, sin contar la baja o de semisótano, de la casa sita en Madrid, en la calle Cáceres, 28, de superficie construida 134 metros cuadrados y útil de 109'04 metros cuadrados, con una cuota en el inmueble del 12'40 por 100. Linda: frente, con meseta o caja de escalera, hueco del ascensor y casa número 26 de la calle Cáceres; derecha, con solar de Toribio Gómez; izquierda, con calle Cáceres, a la que tiene tres huecos; fondo, con casa número 30 de la misma calle. Inscrita en el Registro a favor del demandado don César Hernández Rafael y esposa, doña María-Jesús García Clemente, para la sociedad conyugal, al tomo 1.114, folio 107, finca 23.190. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Total, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.514

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.627 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de don Francisco Giménez Oliván, contra don Pascual Bono Sesé, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Parcela de 1.800 metros cuadrados de extensión superficial, ubicada en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida del «Saso», polígono 22, parcela 106 del plano parcelario del «Iryda», equivalente a la señalizada con el número 430 del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de San Mateo de Gállego. Se accede por el andador 1 y constituye la parcela 3 de dicho andador. Valorada en la suma de 620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.423

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.354 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Maquinza», S. A., entidad mercantil, contra don Narciso Alonso de Marcos, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una plataforma marca «Furcava», cargadora automática; tasada en pesetas 1.500.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.424

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 165 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Seficitroën Financiaciones», sociedad anónima, contra don José López Segura y doña Josefa Hernández Pascual, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un coche marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-2032-D, motor núm. E644007283, bastidor número E066014660, inscrita en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; en 85.000 pesetas.

2. Un televisor en color, de la marca «Unic», de 22 pulgadas; en pesetas 25.000.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.427

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 842 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Alvarez Enrich», S. A., contra doña Carmen Castillo del Valle, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Padre Méndez, 47, bajo, de Torrente (Valencia), propiedad de doña Concepción Mora, con domicilio en dicha localidad (calle de Gómez Ferrer, 7); tasado en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.442

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 24 de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardíd, en representación de «Automóviles Guadalajara», S. A., contra doña Eugenia Mógica Huarte y don Jesús Ibars Mógica, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor agrícola, con matrícula Z-03040-VE, modelo MTZ-80, en estado de funcionamiento; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.445

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.774 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Glasball», S. A., contra don José Ramón Fernández, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 2 de mayo pasado, edicto núm. 4.597; tasados en 31.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.432

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio seguido al número 1.077 de 1982, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra don Francisco Mendoza García, doña María-Pilar Pina Valenzuela, doña María-José Mendoza

García y don Enrique Calvo Cabello, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso séptimo B de la casa sita en calle Luis Bermejo, número 8, de esta ciudad, de 132 metros cuadrados. Inscrito al tomo 779, folio 184 vuelto, finca 32.123. Tasado pericialmente en 4.380.000 pesetas.

2. Finca 1.755: Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, parcela «Dehesa Boyal», parte de la parcela número 20 del polígono 3 del catastro, de 1.958 metros cuadrados. Tasada en 1.468.500 pesetas.

3. Finca 1.756: Terreno en el mismo término y partida que la anterior, parte de la parcela 20 del catastro, de 4.989 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 16 del plano parcelario. Tasada en 3.741.750 pesetas.

4. Finca 1.757: Terreno en la misma partida y término que las anteriores, parcela 20 de la parcelación del polígono 3 del catastro, de 3.483 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 15 del plano parcelario. Tasada pericialmente en 2.612.250 pesetas.

5. Finca 1.758: Terreno en igual partida y término que los anteriores, parcela 20 del polígono 3 del catastro, de 400 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 101 del plano parcelario. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.446

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 697 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de «Industrias Relax», S. A., contra don Juan García Carrasco, domiciliado en Mira de Amezua, 1, de Guadix (Granada), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso número 15, tipo B, ubicado en la localidad de Guadix (Granada), con entrada por el pasillo de la izquierda, de superficie construida 119 metros cuadrados aproximadamente y útil de 98 metros cuadrados; consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, cocina con terraza, lavadero y terraza. Linda: frente, con patio interior izquierda y piso C; fondo, calle Agustín Serrano, e izquierda, piso A y patio de luces interior derecha. Cuota de participación, 192 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.571, libro 293, folio 223, finca 18.217, inscripción 1.ª Dicho piso corresponde a la calle de Agustín Serrano, sin número, urbanización «Santa Rosa», de Guadix.

Tasado pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.426

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.593 de 1982, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Banco del Comercio», S. A., contra don Mario Ibáñez Ruiz, doña Carmen Asín Cabrejas y don Mario Ibáñez Asín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo sito en El Burgo de Ebro (Zaragoza), de 1 hectárea 37 áreas 75 centiáreas, según título, y según inscripción, de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que se encuentra debajo del terraplén y camino de las Presas. Inscrito al tomo 1.726, folio 47, finca número 1.385. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.450

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 251 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Balay», S. A., contra don Francisco Gómez Miranda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Chrysler», modelo 150, matrícula M-4898-CZ; tasado en 200.000 pesetas.

2. Dos encimeras y dos lavadoras, un frigorífico y una campana, marca «Lynx»; en 70.000 pesetas.

3. Tres frigoríficos marca «Corberó» y otros tres marca «Super-Ser»; en 54.000 pesetas.

4. Tres lavadoras marca «AEG»; en 36.000 pesetas.

5. Veinte muebles de cocina, marca «Fami»; en 40.000 pesetas.

6. Doce planchas eléctricas, de distintas marcas; en 12.000 pesetas.

Total, 412.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.507

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor

cuantía número 1.246 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Talleres Bosqued», contra don Antonio y don José Villarejo Lara, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula CA-4988-G; en 225.000 pesetas.

2. Un torno mecánico, «Lafayette», de 2 metros entre puntos, con motor eléctrico de 4 HP; en 225.000 pesetas. Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.512

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 440 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra «Construcciones Colmenero», S. A., y don Angel Colmenero Criado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso undécimo interior de la casa número 131 de la avenida de San Juan de la Peña, de esta ciudad, de 53 metros cuadrados. Inscrito como finca número 14.902, al tomo 872, folio 13 del Registro. Tasado en 1.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.513

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 629 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Gastesi, en nombre y representación de don Saturnino Muñoz Gil, contra «Marisquería-Cocedero Domar», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Catorce mesas cuadradas, con pie metálico y encimera de formica blanca; en 35.000 pesetas.

2. Cuarenta y dos sillas de estructura metálica, con asientos y respaldos tapizados en skai color marrón; en 48.000 pesetas.

3. Una caja registradora, eléctrica, «Ricma»; en 75.000 pesetas.

4. Un horno microondas, de la marca «Moulinex»; en 30.000 pesetas.

5. Una cafetera de dos brazos, de la marca «Marcf»; en 40.000 pesetas.

6. Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca «Servemat»; en 125.000 pesetas.

7. Un molinillo de café, de la marca «Rancilic»; en 10.000 pesetas.

8. Un botellero de 2 metros aproximadamente, sin marca visible; en 30.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (paseo de Fernand el Católico, 61, bajos), dedicado a bar-restaurante; en pesetas 1.500.000.

Total, 1.893.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.441

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.372 de 1979, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Abraín Hermanos», S. A., contra don José-María Martínez Ainz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda centro, tipo E, del piso primero, de superficie útil aproximada de 69'08 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, solanas y pasillo. Linda: Norte, terreno propiedad de los señores Martínez Ainz, dejado para patio; Sur, caja de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta. Casa señalada con la letra B, en el punto denominado «Canansanillo», de Valmaseda, e inscrita al tomo 733, libro 55 de Valmaseda, folio 201, finca núm. 4.255. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.447

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 612 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra don Manuel Barrado Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad proindiviso de un solar en Argamasilla de Alba (calle Cervantes, número 21), que tiene una fachada de 29 metros lineales y de fondo 18 metros, constituyendo una superficie, de forma rectangular, de 522 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Norte, con José-María Ocaña, e izquierda y fondo, resto que se reservan los vendedores. Inscrita en el tomo 1.563, folio 116, finca 13.189, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.500

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 879 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Labora, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don Rafael Galán Longarón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso ubicado en Zaragoza, octavo, letra E, en la planta octava, del bloque número 11, en la calle conocida como Colector, en Vía Perimetral, del polígono 52, de 82,78 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación del 0,45 por 100 en inmueble general y del 2,04 por 100 en el bloque. Exterior por su derecha a la plaza vial. Inscrito a nombre del demandado y esposa al tomo 1.187, folio 162, finca 26.444, del Registro II.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.434

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.441 de 1980-C, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Manuel García Alumbreiros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en la población de Membrilla (Ciudad Real), sita en su calle Nueva, número 53, de 130 metros cuadrados de superficie; tiene su fachada al saliente y mide 16 metros lineales; linda: derecha entrando, con Francisco Márquez Arias; izquierda, con calle Sagasta, y espalda, con la misma calle y huerto de hermanos De Gracia de Gracia. Se encuentra inscrita al tomo 522, libro 112 de Membrilla, folio 133, finca 7.170, inscripción 2.ª

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.443

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 352 de 1982-C, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra José-Félix Encuentra Salafranca, Felisa La Sierra Romero, Gonzalo Martínez Sáiz y Luis García Castelló, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja de un 25 % del precio de tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no

han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De propiedad de los demandados Gonzalo Martínez Sáiz y esposa, María Coronado Gimeno:

1. Casa con corral en Zuera, calle Ensanche, 103, de 146 metros cuadrados, de los que 48 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Inscrita al tomo 3.572, folio 124, finca 8.005, del Registro número 1 de Zaragoza.

Valorada en 200.000 pesetas.

2. Terreno seco en término de Zuera, en monte «El Calvario», con superficie de 304 metros cuadrados, en el polígono 43, parcela 41, en parte. Inscrito al tomo 3.745, folio 50, finca número 8.756, del Registro número 1. Valorada en 304.000 pesetas.

De propiedad del demandado Luis García Castelló:

3. Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa de dos plantas y bajo con corral, que mide todo unos 208 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral; todo ello en Zuera, calle Navas, 11. Inscrita en el Registro al tomo 2.416, folio 112, finca 5.338.

Valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.448

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.512 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Jesús-Antonio Pardo Herrando y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa de planta baja con corral y un piso superior, en Zaragoza, término de Almozara, barrio de la Química, calle Híjar, número 4. Tiene una exten-

sión superficial de 71,25 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 40 metros cuadrados y el resto de 31,25 metros cuadrados están destinados a corral. Linda: en su frente, en línea de 5 metros, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro al tomo 1.433, folio 176, finca 30.407.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.428

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.496 de 1982-A, seguido a instancia de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Juan-José Gimeno Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Rosario de la Rosa Soto, con domicilio en La Almunia de Doña Godina (calle Ortubia, núm. 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Alfa Romeo», modelo «Ebro F-108», matrícula M-6010-P, bastidor núm. F-033896, de 2.400 kilos de peso máximo; valorado en pesetas 50.000.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.433

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.368 de 1981-B, seguido a instancia de «Industrias Altea», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Galerías Deycons», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Usieto Dieste, con domicilio en Huesca (Coso Bajo, 73), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», mod. «Praxis 35», serie NO-S-2031049; en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico americano, marca «Gustom Dispencer», serie VA-219244-C-1, «General Electric»; en 15.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.435

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.776 de 1982, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra José Guasch Latorre, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Paher Casanova, 25, de Lérida, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una taladradora eléctrica, de la marca «Erlo», modelo TC-23; valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.422

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.078 de 1982-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el bene-

ficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Higinio Torras Magem, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo en lo demás las condiciones fijadas en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y «Boletín Oficial del Estado», los días 4 de enero y 10 de marzo, 14 de enero y 10 de marzo y 12 de enero y 5 de marzo, todas de 1983, respectivamente.

Bienes objeto de subasta:

Terreno o solar que afecta forma cuadrangular, sito en Barcelona, en la barriada de San Vicente de Sarriá, que tiene acceso por el pasaje de Fontanella, o por la verja o puerta de entrada a dicho pasaje, y está señalado con el número 37 bis de la calle Angli, de 646 metros 42 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 17.109 palmos y 67 centímetros, todos cuadrados, aunque actualmente, al estar afecta parte de superficie para la prolongación de la calle de Dalmases, la extensión superficial del plan terreno de toda la finca, que forma un cuadrilátero de 22 metros 60 centímetros por 20 metros lineales, es de 452 metros, o sea 11.693 palmos, todos cuadrados. En parte del expresado solar o terreno de la misma existe construida una casa-torre de bajos y un piso alto, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de 186 metros; un garaje de superficie 45 metros 50 decímetros, y un lavadero de superficie 7 metros, todos cuadrados, formando todo una sola finca, hallándose adosado el edificio a la casa de la finca inmediata de doña Mercedes Martí Monteja. Linda, en junto, la finca que se describe: por delante o Sur, con el camino que conduce a ella, del cual más adelante se hará mérito; por la izquierda entrando u Oeste, con la citada doña Mercedes Martí Monteja; por la derecha o Este, con don Manuel Raventós, y por el fondo o Norte, con la finca «Torre Fontanellas», de la señora Marquesa de Villamediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.402 del archivo, libro 437 de la sección Sarriá, folio 115, finca núm. 4.494. Valorado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.503

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 786-A de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procu-

rador señor Del Campo, contra «Children's», S. L., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 9.354, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 224, de fecha 30 de septiembre de 1982.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.430

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 698-B de 1982, seguido a instancia de don Manuel Sebastián Gómez, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio López Franco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Frailla, núm. 2, de La Almunia de Doña Godina, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinte pantalones de señora, de diferentes modelos y colores; en pesetas 10.000.

2. Veinte vestidos de señora, de diferentes marcas, modelos y tallas; en 10.000 pesetas.

3. Cinco mesas expositoras, con encimera de cristal y patas metálicas de color latón; en 50.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.438

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 438-B de 1982, seguido a instancia de «Manufacturas La Peña», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don A. Martín Palomeque, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Comedias, núm. 18, de Pamplona, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula NA-8391-G; valorado en pesetas 140.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.436

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 235-B de 1980, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de Pascual Ronco Salillas, contra Raúl Sanz Beltrán y «Construcciones Cinca», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso noveno, letra G, en la novena planta superior, de la escalera B, de la casa señalada con el número 8 de la calle Manuel Lasala, de Zaragoza, de angular a calle Cosme Blasco, de una superficie de unos 68,19 metros cuadrados y con una participación en cosas comunes del inmueble del 1,08 %. Inscrito a nombre de don Raúl Sanz Beltrán y esposa doña María-Pilar Trullén Sánchez, para la sociedad conyugal, al tomo 3.274, folio 116, finca número 5.925, inscripción 1.ª

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.505

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.870-C de 1982, seguido a instancia de don Miguel Masip Matéu, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Antonio Iberut Bernardo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza, calle San Benito, 12, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat-124», matrícula L-1512-G; en 120.000 pesetas.

2. Una cafetera de dos brazos, marca «Nisacream», con un molinillo marca «Nisacream»; en 30.000 pesetas.

3. Un botellero mostrador de cuatro puertas, en acero inoxidable; en 30.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar en calle San Benito, 12, bajos, denominado «Bar Benito»; en 500.000 pesetas.

Total, 680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.501

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.070-B de 1982, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Gervasio Bizares Rivas y doña Florentina Lasaga Garrido, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, número 22, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat-133», matrícula LO-2235-C; valorado en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.502

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.497-C de 1982, seguido a instancia de «Central Zaragozana de Crédito EF», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Eurogrés», S. A., y don Enrique Martínez Represa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Conde de Aranda, número 130, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Citroën», modelo «Visa II-Especial», con matrícula Z-1858-O; en 380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.515

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.201-B de 1981, seguido a instancia de «Sida», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra «Cromados Aragón», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida de Cataluña, número 243, interior, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ocho pilas de galvanotecnia, grandes y pequeñas, metálicas, recubiertas interiormente de plástico; en 80.000 pesetas.

2. Una máquina pulidora para metal, marca «Zubia», de dos brazos, con motor eléctrico de 2 CV de potencia, aproximadamente; en 95.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.150

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 656 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ramón Laboreo Aranda, como denunciante-lesionado, y Santos Hernández Giménez, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan circunstancialmente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Santos Hernández Giménez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notifica-

ción en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.518

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 552 de 1980, instado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Felipe Latapia Ferrando, con domicilio en esta capital, avenida Cataluña, 30 (taller), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un arado bisurco, marca «Moreno»; valorado en 12.000 pesetas.

2. Una sembradora marca «Lamusa», de once brazos o rejas, en buen estado; en 15.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.519

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 353 de 1982, instado por María-Josefa García Rincón («Industrias Plas»), calle Miguel Servet, número 122, contra don Roberto Cabral Guimeráns, de Alcorcón (Madrid), calle Cabo San Vicente, 10, cuarto D, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en color, marca «Inter», de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, color nogal; valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca «AEG», de cuatro estrellas, 125 litros, aproximadamente; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora marca «Otsein»; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29

de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.245

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 630 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María del Carmen García Ortega, de 19 años, soltera, sin ocupación, de esta naturaleza y vecindad (calle San Antonio de Padua, números 9 y 11), y Fernando Abadía Lagunas, de 26 años, soltero, en desempleo, de esta naturaleza y vecindad (calle Saturno, número 38), ambos como denunciados, y Luis-Enrique García Agudo, de 23 años, soltero, peón de albañil, natural de Madrid, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Enrique García Agudo, como autor de una falta del artículo 585, 1.º, del Código Penal, a una multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Luis-Enrique García Agudo, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.301

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 953 de 1983, por providencia de esta fecha, por medio de la presente se cita a Dionisia Gil Sanz, de paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Doce de Octubre, números 9-11, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días

de la publicación de la presente cédula, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.302

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 976 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Granado Díez, de 47 años, casada, sus labores, natural de Villaescusa de Roa (Burgos) y de esta vecindad, calle Juan II de Aragón, número 9, como denunciante, y Antonio Morales Leal, de 21 años, soltero, camarero, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Barcelona, calle Magallanes, número 17, y Carlos Enrique Brito Miranda, de 23 años, soltero, sastrero, natural de Santiago (Chile), en ignorado paradero, ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos-Enrique Brito Miranda y a Antonio Morales Leal de la falta que se les imputa, por no existir pruebas suficientes y por aplicación de la presunción de inocencia del artículo 24 de la Constitución, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Carlos-Enrique Brito Miranda y a Antonio Morales Leal, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.303

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 620 de 1983, sobre lesiones y daños, contra Arturo Crespo Rico, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 590.
Médico forense, 220.
Exhortos y cartas-órdenes, 2.210.
Ejecución, 70.
Indemnizaciones, 12.008.
Multas, 1.005.
Reintegros, 1.680.
Pólizas Administración de Justicia, 180.

Suman, 18.003.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 18.333 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a don Fernando Arturo Crespo Rico, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.457

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 291 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Salinas Cervetto, en representación de «Industrias Moreo», S. A., contra «Canteras y Maquinarias», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 4», de 175 espacios; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Tekne 3», de 120 espacios; en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olivetti», modelo «Línea 98», de 175 espacios; en 10.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Los bienes reseñados obran en poder de don Manuel Fraile, empleado de la demandada, con domicilio en Cargue de los Muelles, sin número, de Cuatro Vientos-Ponferrada (León).

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 7.459

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 499 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Antonio Castells Navarro, contra don Félix Fernández Herreros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Quince abrigo de señorita, manga ranglan, de «Confecciones Orive», de Haro, en estado de nuevos; valorados en 50.000 pesetas.

Dichos abrigos obran en poder de don Fernando Verdeja Lizama, vecino de Comillas (Santander).

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 7.454

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 417 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Manuel Gracia Salinas y doña Francisca Martínez Mateo, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un tocadiscos «Faro 20»; tasado en 10.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, en blanco y negro, «Vanguard»; tasado en pesetas 5.000.

3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-5100; tasada en pesetas 10.000.

4. Un mueble librería de tres cuerpos; tasado en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo tapizado en tela de meraklón; tasado en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Corberó», de dos puertas; tasado en 12.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor y seis sillas con respaldo de rejilla, haciendo juego; tasadas en 15.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada y salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 7.247

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 431 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1983. — Vistos en

juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 431 de 1983, seguido por daños, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Antonio Romero Ruiz, mayor de edad, casado, pastor, sin domicilio fijo; denunciantes, policifas nacionales, carnets 12.060-N y 46.943...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Romero Ruiz, como autor responsable de una falta contra la propiedad por daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización de 3.500 pesetas al Ayuntamiento de Zaragoza y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 7.455

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 89 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Bronces Peña», S. A. («Bropesa»), contra don José Palomino Bravo, vecino de Jerez de la Frontera, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un dormitorio de estilo, compuesto de cama de matrimonio, peinadora con luna, dos mesitas de noche, un armario ropero de cuatro puertas y un somier de hierro, de 1'35 metros, completamente nuevo; tasado en pesetas 35.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el próximo día 28 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don José Palomino Bravo, con domicilio en calle Porvenir, 42, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.456

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 421 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hor-

migones y Fabricados», S. A. («Hormifasa»), contra don Juan-José García Pelegrín, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 132, motor 1800, núm. bastidor GE-020055, matrícula Z-8066-D; valorado en pesetas 200.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el próximo día 28 de julio, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado don Juan-José García Pelegrín, con domicilio en calle Sevilla, núm. 30, décimo C, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 7.107

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332 de 1982, por daños por simple imprudencia, ha recaído la tasación de costas que, copiada en su extensión, dice así:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Derechos preventivos y tasa judicial, 420.
- Ejecución sentencia, 50.
- Multa impuesta según sentencia, 3.000.
- Idem a Julián Ibáñez Lazarán, 20.062.
- Despachos cumplimentados, 600.
- Dietas y locomoción agentes de Juzgados, 2.300.
- Reintegros y Mutualidades, 2.440.
- 6 por 100 derechos de tasación, 330.
- Total, 29.442 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 29.442 pesetas, que deberán ser satisfechas por el condenado Plácido Pascual Morales; doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Plácido-Pascual Morales, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 7.108

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 144 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 13 de junio de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don José Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 232 de 1979, del Juzgado de instrucción del partido; siendo perjudicado Raúl Franichevit Morán; siendo denunciados Angel-José Durán Segovia y Mohamed Haddou Sbal Minnou; siendo responsable civil subsidiario Minnou Fadili y Angel Durán Suárez, respectivamente; por lesiones y daños por simple imprudencia.

Resultando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel-José Durán Segovia, como autor de una falta de lesiones por simple imprudencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y costas del juicio, debiendo indemnizar a Raúl Franichevit Morán en la cantidad de 4.000.000 de pesetas por todos los conceptos; devengando esta cantidad los intereses legales previstos en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Angel Durán Suárez, propietario del vehículo que conducía el condenado.

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Haddou Sbai Minnou de la falta de simple imprudencia que se le imputa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Haddou Minnou y Minnou Fadili, actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 7.109

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 32 de 1983, por

lesiones, se sigue juicio verbal de faltas, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 20 de junio de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de parte facultativo de la Residencia de la Seguridad Social; siendo denunciado Angel Santiago Pomesa; por lesiones...

Resultando... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Angel Santiago Pomesa, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Vicente Bendicho». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Santiago Pomesa, en ignorado paradero en España en la actualidad, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 7.304

SAGUNTO (Valencia)

Don Ramón Palanca Palos, Juez del Juzgado de distrito de Sagunto, provincia de Valencia;

Hace saber; Que en los autos de juicio de faltas número 1.483 de 1982, sobre estafa, que se siguen en este Juzgado a instancias de «Red Nacional de Ferrocarriles», contra Agustín Burillo Uribe, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Sagunto a 13 de mayo de 1983. — Don Mariano Tomás Benítez, Juez de distrito en el juicio de faltas número 1.483 de 1982, sobre estafa a instancia de «Red Nacional de Ferrocarriles», y contra Agustín Burillo Uribe y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Burillo Uribe, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a «Renfe» en la cantidad de 1.000 pesetas, más intereses legales, y a que pague las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Burillo Uribe expido el presente en Sagunto a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Palanca. — El Secretario

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones